

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD No. 2018-00295

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil-diecinueve (2019)

Visto el escrito que antecede, póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta al oficio al oficio 088 del 24 de enero de la presente anualidad, procedente de de la Coordinación de Recursos Humanos de la empresa COTRACOC. Téngase como legajado al expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario